

sal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Abril de 2.008, acordó la disolución de la Sociedad y el inicio del periodo de liquidación.

Talavera de la Reina (Toledo), 9 de junio de 2008.—La Liquidadora Doña Mercedes de la Fuente Benito.—40.795.

FUNDICIÓN ANDALUZA DE METALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad, que se celebrará con carácter ordinario en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en carretera Torreblanca-Mairena, kilómetro 2,8, el día 29 de julio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, teniendo presente la auditoría realizada de dicho ejercicio, así como de la gestión del Administrador único, en ese periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, y de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas.

Sevilla, 2 de junio de 2008.—Administradora única, María José Juanatey Cores.—39.797.

GABARRO HERMANOS, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA MADERERA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta de Accionistas de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima», y la Junta de Accionistas de «Distribuidora Maderera, Sociedad Anónima», decidieron, el día 13 de junio de 2008, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2007, así como la fusión por absorción de «Distribuidora Maderera, Sociedad Anónima», por parte de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima» y de «Distribuidora Maderera, Sociedad Anónima», don Juan Gabarro Olivé.—40.506.

2.ª 19-6-2008

GALICIABANNER, S. L. (Sociedad absorbente)

05 INTERACTIVO Y MARKETING DIGITAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 3 de junio de 2008, las Juntas Generales de las sociedades Galiciabanner, Sociedad Limitada, y 05 Interactivo y Marketing Digital, Sociedad Limitada, acordaron aprobar su fusión mediante la absorción de 05 Interactivo y Marketing Digital, Sociedad Limitada, por parte de Galiciabanner, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asimismo se comunica que la sociedad absorbente, Galiciabanner, Sociedad Limitada, cambió su denominación social por Elogia Media, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Vigo, 4 de junio de 2008.—Enric Aparici Bragulat (en representación de Iniciativas Virtuales, Sociedad Limitada) Administrador Único de Galiciabanner, Sociedad Limitada, e Ignacio de Francisco Álvarez (en representación de Ideas Yule, Sociedad Limitada) y Enric Aparici Bragulat (en representación de Iniciativas Virtuales, Sociedad Limitada) Administradores Generales Mancomunados de 05 Interactivo y Marketing Digital, Sociedad Limitada.—40.101. 2.ª 19-6-2008

GONVARRI INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

GONVARRI CORPORACIÓN FINANCIERA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Junta general de socios de Gonvarri Industrial, S. L., sociedad absorbente y la Junta general de socios de Gonvarri Corporación Financiera, S. L., sociedad absorbida, respectivamente, acordaron el día 10 de junio de 2008 su fusión mediante la absorción de Gonvarri Corporación Financiera, S. L. por Gonvarri Industrial, S. L. con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la adquisición en bloque de su patrimonio por la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositados en el Registro Mercantil de Madrid. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión, que se corresponden con los balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas como consecuencia de la fusión.

Los accionistas o socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos

en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de ambas sociedades, Juan María Riberas Mera.—39.836. y 3.ª 19-6-2008

GOYSA, S. L. (Sociedad absorbente)

INDULARRA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Goysa, Sociedad Limitada», e «Indularra, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 24 de mayo de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Indularra, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Goysa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión de fecha 17 de marzo de 2008, suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la Fusión. Así mismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los Acuerdos de Fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, todo ello en los términos previstos en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celigueta, 3 de junio de 2008.—El Administrador, Francisco Javier Indurain Larraya.—40.106.

2.ª 19-6-2008

GRUP FOCOMIN, S. L. (Sociedad absorbente)

VALORES Y DERECHOS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Grup Focomin, Sociedad Limitada» y de «Valores y Derechos, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 9 de junio de 2008, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Valores y Derechos, Sociedad Limitada» por parte de «Grup Focomin, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2008. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Grup Focomin, Sociedad Limitada» y «Valores y Derechos, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, Román Vilaclara Fatjó.—39.841. y 3.ª 19-6-2008

GSA GALLEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas ordinaria

Se convoca Junta general de accionistas ordinaria a celebrar el próximo día 21 de julio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez horas y treinta minutos del día siguiente, 22 de julio de 2008, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en la Avenida del Ejército, 50, bajo, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración y de su propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se pone a disposición de los señores accionistas para su examen en la sede social o para serles enviada por correo de forma gratuita a su domicilio, previa solicitud, toda la documentación sometida a examen y aprobación en esta Junta.

A Coruña, 13 de junio de 2008.—El Administrador Solidario.—Fernando Vázquez Rodríguez.—40.745.

GUSERBIOT, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

GUSERBIOT, S. L.

Unipersonal

SIGUSE JUNDIZ S. L.

Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que el socio único de Guserbiot, S.L. Unipersonal, con fecha 13 de junio de 2008 ha decidido la escisión total de Guserbiot, S. L. Unipersonal, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Guserbiot, S.L. Unipersonal (esta por sucesión en la denominación de la sociedad escindida) y Siguse Jundiz, S.L. Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Álava y aprobado por el socio único.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2007, aprobado por el socio único. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria (Álava), 13 de junio de 2008.—Secretario Consejero, doña Patricia Gutiérrez Serrano.—40.145.

1.ª 19-6-2008

HEALTH NETWORK SERVICES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 4/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Miguel García Valdearenas contra Health Network Services, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Health Network Services, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.750,92 euros de principal más 281,32 euros de intereses y 375,09 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—39.760.

HERMES HOLGING FINANCE GROUP, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 14/08 de este Juzgado, seguido a instancias de D. Pedro Moreno Agullo contra Hermes Holging Group, S. L. sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6-06-08 por el que se declara a Hermes Holging Finance Group, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 5.440,42 euros de principal, más 544,04 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Carmen Cima Sainz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—39.903.

HINCATUBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Administrador único de la sociedad de fecha 31 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de julio de 2008, a las nueve horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en calle del Pino, número 40, de Yuncos, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aplicación de los resultados de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Cuarto.—Redenominación de acciones.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura, aprobación, en su caso, del acta de la reunión en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío por la sociedad, de forma inmediata y gratuita, de los docu-

mentos que se someten a la aprobación de esta Junta general, así como del informe de gestión.

Yuncos, 11 de junio de 2008.—Administrador único de la sociedad, Miguel Aguilar Milán.—39.932.

HORNOS LABEKI, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de Asesoría Elicegui, S. A., en la calle San Martín, número 26, primero, primero derecha, de Donostia (20005), el día 7 de julio de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el supuesto de que ésta no pudiera celebrarse por no obtenerse el quórum necesario, se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del estado de cuentas de la liquidación correspondiente al ejercicio cerrado al día 7 de diciembre de 2007.

Segundo.—Informe del liquidador sobre proceso de liquidación.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación.

Cuarto.—Acuerdo de reparto entre los socios del haber social.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en domicilio de Asesoría Elicegui, S. A., calle San Martín, número 26, primero, primero derecha, de Donostia (20005), y/o solicitar el envío gratuito de documentos sometidos a la aprobación.

Donostia, 16 de junio de 2008.—Jesús Antón Murgiondo, Liquidador.—40.750.

HORTÍCOLA DEL CENTRO, S. L. (Sociedad absorbente)

**HORTICENTRO 2, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales de las sociedades Hortícola del Centro, Sociedad Limitada, y Horticentro 2, Sociedad Anónima, en sus reuniones de fecha 3 de marzo de 2008, han acordado aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de Horticentro 2, Sociedad Anónima, por parte de Hortícola del Centro, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la entidad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Los accionistas, los acreedores y los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, solicitándolos en los domicilios sociales de las indicadas sociedades. Durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades, en las que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrían oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Hortícola del Centro, Sociedad Limitada y de Horticentro 2, Sociedad Anónima, Nieves Salmerón García.—40.158. 2.ª 19-6-2008